

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

*"2025, Año de la mujer indígena"*

Oficio CCJSLP-58-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 04 de marzo de 2025.

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Fumigación general		
Nombre del prestador de los servicios:	Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250046		
Periodo de calificación	Febrero 2025		
Calificación de los servicios:	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( X )	No ( )	Parcialmente ( )
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. Se recibieron los insumos y equipo solicitado. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

BRAUSGBB99QBBZ7yJepVNaEF002M7EtHtHqQ11/buJgpe5jANK=

**Luis Fernando de la Torre Ramírez**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ**

## **“2025, Año de la mujer indígena”**

Oficio CCJSLP-91-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 06 de mayo de 2025.

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**

## **Directora General de Recursos Materiales**

## Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Fumigación general
Nombre del prestador de los servicios:	Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos
Tipo de contratación:	Mínima
Número de contrato:	70250046
Periodo de calificación	Abril 2025
Calificación de los servicios:	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Si ( X ) <input type="checkbox"/> No ( ) <input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. Se recibieron los insumos y equipo solicitado. Cumplió con los alcances técnicos.
Observaciones:	Ninguna.

THE JOURNAL OF CLIMATE

**Luis Fernando de la Torre Ramírez**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

### ***<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.***

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

*"2025, Año de la mujer indígena"*

Oficio CCJSLP-130-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 01 de julio de 2025.

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada**

Directora General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Fumigación general		
Nombre del prestador de los servicios:	Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250046		
Periodo de calificación	Junio 2025		
Calificación de los servicios:	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( X )	No ( )	Parcialmente ( )
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. Se recibieron los insumos y equipo solicitado. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

**Luis Fernando de la Torre Ramírez**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

*"2025, Año de la mujer indígena"*

Oficio CCJSLP-143-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 01 de agosto de 2025.

**Lic. Luis Fernando Castro Vieyra**  
Director General de Recursos Materiales  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

FIRME EN DIBUJO

<b>Servicio:</b>	Fumigación por termonebulización		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos		
<b>Tipo de contratación:</b>	Mínima		
<b>Número de contrato:</b>	70250046		
<b>Periodo de calificación</b>	Julio 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( X )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El servicio se recibió a entera satisfacción. Se recibieron los insumos y equipo solicitado. Cumplió con los alcances técnicos.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna.		

**Luis Fernando de la Torre Ramírez**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

*"2025, Año de la mujer indígena"*

Oficio CCJSLP-153-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 01 de septiembre de 2025.

**Lic. Luis Fernando Castro Veyra**  
Director General de Recursos Materiales  
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Fumigación general		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos		
<b>Tipo de contratación:</b>	Mínima		
<b>Número de contrato:</b>	70250046		
<b>Periodo de calificación</b>	Agosto 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( X )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El servicio se recibió a entera satisfacción. Se recibieron los insumos y equipo solicitado. Cumplió con los alcances técnicos.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna.		

**Luis Fernando de la Torre Ramírez**  
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)

R2W3SERB0HJZBENQ9QpE0rEF0cZ4ZGf0t15e661odBp2zEJ4M=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

*"2025, Año de la mujer indígena"*

Oficio CCJSLP-187-2025

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CCJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 03 de noviembre de 2025.

**Luis Fernando Castro Vieyra**

Director General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

<b>Servicio:</b>	Fumigación general		
<b>Nombre del prestador de los servicios:</b>	Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos		
<b>Tipo de contratación:</b>	Mínima		
<b>Número de contrato:</b>	70250046		
<b>Periodo de calificación</b>	Octubre 2025		
<b>Calificación de los servicios:</b>	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si ( X )	<input type="checkbox"/> No ( )	<input type="checkbox"/> Parcialmente ( )
<b>Justificación:</b>	El servicio se recibió a entera satisfacción. Se recibieron los insumos y equipo solicitado. Cumplió con los alcances técnicos.		
<b>Observaciones:</b>	Ninguna.		

**Carmen Rebeca García Hamvacuan**

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí

PRIMERA SEDE DE LA CULTURA JURÍDICA EN SAN LUIS POTOSÍ

<sup>1</sup> **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS  
CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS EN SAN LUIS POTOSÍ

Oficio CCJSLP-4-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)

CSJ en San Luis Potosí.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 02 de enero de 2026.

**Luis Fernando Castro Vieyra**

Director General de Recursos Materiales

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,<sup>1</sup> hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Fumigación general		
Nombre del prestador de los servicios:	Lourdes Martina Margarita Achotegui Campos		
Tipo de contratación:	Mínima		
Número de contrato:	70250046		
Periodo de calificación	Diciembre 2025		
Calificación de los servicios:	<b>Reunió los requisitos y condiciones solicitados:</b>		
	Si ( X )	No ( )	Parcialmente ( )
Justificación:	El servicio se recibió a entera satisfacción. Se recibieron los insumos y equipo solicitado. Cumplió con los alcances técnicos.		
Observaciones:	Ninguna.		

R145GBBGNEB6ZDWWK6E9E12XJZGULn&f=1744BF8156W8=

**Carmen Rebeca García Hamvacuan**  
Directora de la Casa de los Saberes Jurídicos en San Luis Potosí

<sup>1</sup> Artículo 179. Recepción.

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes (...)